

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

1017

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 08 MAYO 2017

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 2595 de fecha 04 de Mayo del 2017 que aprueba modificación de convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, El Comité de Adelanto Villa Italia y la Municipalidad de Angol, para la ejecución del proyecto código "FNSP-15-IL-0539" en el marco del Fondo de gestión en seguridad ciudadana Año 2015.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "INSTALACION DE LUMINARIAS VILLA ITALIA"

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto "INSTALACION DE LUMINARIAS VILLA ITALIA"

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NELSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
(S)

JENN/NHO/ORR/BVT/.

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL